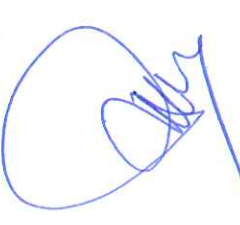
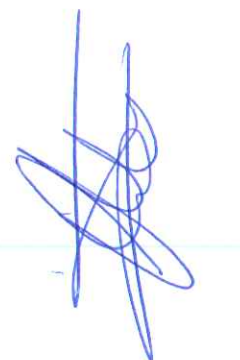
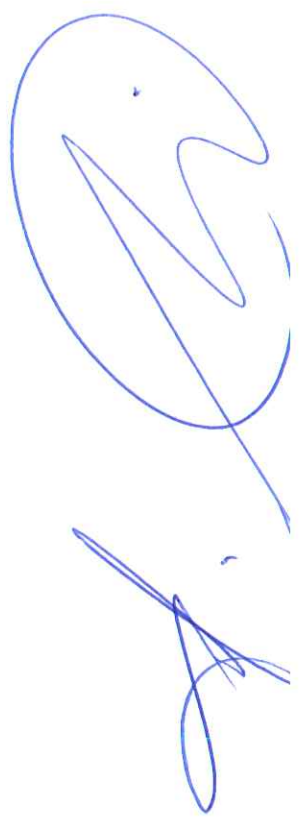


ANEXO III



**PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN**

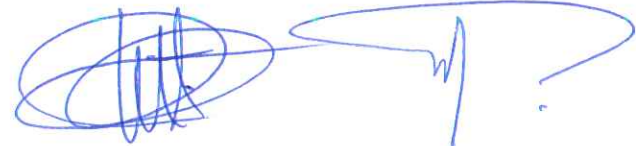
2007-2011





Este Plan se aprobó por unanimidad en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín celebrado el 26 de enero de 2007.

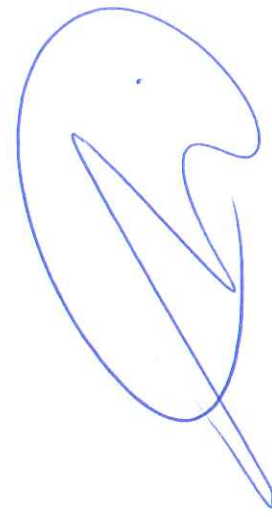
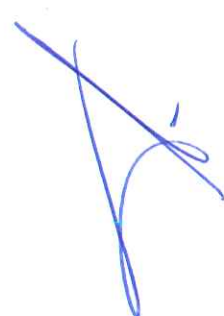
INTRODUCCIÓN



Lograr la plena igualdad de trato y de oportunidades entre las mujeres y los hombres es un objetivo prioritario en las sociedades actuales, porque si bien a lo largo de los últimos tiempos la legislación en materia de igualdad ha hecho posible la equiparación jurídica en derechos y deberes, la igualdad efectiva es un fin pendiente de alcanzar. La implantación de políticas tendentes a ello desde el ámbito local, amparadas por el marco institucional nacional y el regional, constituye un reto para las corporaciones locales. No obstante, los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia vienen implementando acciones en esta línea en las últimas décadas, de manera que los avances producidos son numerosos. El Ayuntamiento de Cehegín es uno de ellos. Sin embargo, las aspiraciones de este municipio han sido más amplias; fruto de ellas es el Plan que aquí se presenta.

El diseño de este Plan para la igualdad de oportunidades de ámbito local responde a la demanda de la Concejalía de la Mujer de este Ayuntamiento en relación a crear el marco global y guía de las acciones orientadas a las mujeres y los hombres cehegineros y proporcionar la cohesión necesaria a las políticas destinadas a la consecución de la equidad de género. Este marco orientativo será el que dé sentido a todas las actuaciones que se necesitan implementar en este municipio y avanzar en los objetivos previstos, en las áreas correspondientes, durante los próximos cuatro años.

El diseño del Plan de Igualdad se ha llevado a cabo por la empresa cooperativa La Llave - Promoción Social para lo cual se ha implicado al personal técnico de todas las áreas del Ayuntamiento, diversas asociaciones representativas del tejido social ceheginero y cargos políticos del consistorio, tanto con labores de gobierno, como de oposición. La puesta en marcha de un Plan de esta envergadura requiere del máximo consenso político y social para llegar con éxito a la consecución de los objetivos y acciones que en él se plantean. Este consenso permitirá que todos los ciudadanos y ciudadanas perciban la importancia de lo que en él se refleja y servirá de acicate para que éstos se sientan parte de él.

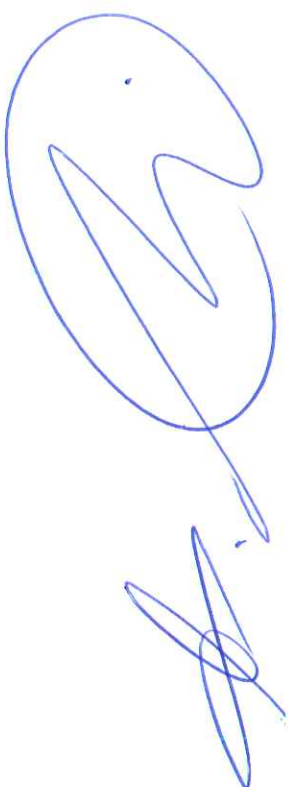




DESARROLLO DEL PLAN:

La puesta en marcha de este Plan requiere de la definición previa de algunos elementos de carácter organizativo. La experiencia del desarrollo de planes de igualdad de oportunidades de otros municipios demuestra que si estos elementos se tienen en cuenta y se adquiere un compromiso respecto a su aplicación, existen mayores posibilidades de éxito. Así es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Crear una partida presupuestaria específica en el presupuesto municipal dedicada exclusivamente al desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades.
2. La coordinación y la participación deben ser el hilo conductor de todas las áreas del Plan. Para ello se velará por la coordinación interinstitucional (con las instituciones comunitarias, estatales y regionales) y se crearán dos órganos de participación en el seno del Ayuntamiento:
 - El Consejo Municipal para la Igualdad de Oportunidades cuya finalidad será organizar, controlar y evaluar todas las acciones que se desarrollen en el marco de este Plan. En él deberán estar representados el más amplio abanico de agentes sociales de la localidad (asociaciones, sindicatos, empresarios,...). El Pleno Municipal definirá los contenidos, funciones, competencias, componentes y forma de funcionamiento a propuesta de Alcaldía y la Concejalía de la Mujer.
 - La Comisión Técnica del Plan de Igualdad de Oportunidades, compuesta por personal técnico de cada una de las áreas del Ayuntamiento, y cuya finalidad será la de proponer, desarrollar y evaluar las acciones previstas en este Plan y las que pudiera proponer el Consejo Municipal para la Igualdad de Oportunidades.
3. Realización de una difusión inicial del Plan aprovechando los medios de comunicación y llevando a cabo reuniones que los agentes sociales de la localidad y una difusión sistemática en períodos posteriores. Se creará un logotipo específico que aparezca en la publicidad de todas las acciones aquí enmarcadas.



4. Se realizará una evaluación anual del Plan en el que se implique a la Comisión Técnica y al Consejo Municipal para la Igualdad de Oportunidades, para introducir las modificaciones que se consideren oportunas a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
2. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
4. CAMBIO CULTURAL Y RUPTURA DE ESTEREOTIPOS
5. EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO
6. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
7. CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES
8. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Si la puesta en marcha y el impulso del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Cehegín parte de la administración local, esto es, del propio Ayuntamiento, es éste el que con convicción debe sentar las bases para que la tarea emprendida impregne la vida social de la localidad. El compromiso debe ser tal que el interior de la maquinaria política y administrativa del Ayuntamiento constituya un ejemplo y una referencia donde puedan reflejarse todos los ciudadanos y ciudadanas de Cehegín. Así, este apartado pretende marcar unos objetivos y líneas de actuación que permitan la introducción de la perspectiva de género en todo el entramado político administrativo del consistorio.

Departamentos Implicados: Alcaldía, Secretaría, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Personal y Concejalía de Comunicación.

OBJETIVO 1.1: Dar a conocer el presente Plan entre el personal del Ayuntamiento.		Indicadores de Evaluación
ACTUACIONES		
1. Realizar sesiones informativas con los trabajadores y trabajadoras de las distintas áreas y departamentos.	o N° y calidad de sesiones formativas realizadas.	
2. Entregar al personal municipal un resumen de los contenidos del Plan.	o N° de trabajadores/as al que ha llegado el resumen del Plan.	
3. Diseñar y distribuir folletos informativos, calendarios, carteles,...con mensajes del compromiso del Ayuntamiento en la política de Igualdad de Oportunidades.	o N° y tipo de instrumentos de divulgación.	
OBJETIVO 1.2: Promover la formación en igualdad de oportunidades del personal del Ayuntamiento y sus entidades dependientes.		Indicadores de Evaluación
ACTUACIONES		
1. Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades en las acciones de formación que el ayuntamiento organice para sus funcionarios.	o N° de acciones formativas en las que se han introducido contenidos de igualdad de oportunidades.	
2. Proponer a la Federación de Municipios de la Región de Murcia	o Realización o no de la propuesta a la	

<p>que incluya un módulo de igualdad de oportunidades en los cursos impartidos en Cehegín o la comarca.</p> <p>3. Organizar sesiones formativas con el personal para la eliminación del lenguaje e imágenes sexistas en la documentación y publicidad que emita el Ayuntamiento.</p>	<p>Federación de Municipios y resultados obtenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> o N° de sesiones formativas llevadas a cabo en las que se ha introducido contenidos para la eliminación del lenguaje e imágenes sexistas.
<p>OBJETIVO 1.3: Facilitar la conciliación de responsabilidades familiares y profesionales del personal del Ayuntamiento</p>	
<p style="text-align: center;">ACTUACIONES</p>	
<p>1. Informar sobre las medidas que recoge la Ley 39/99 de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.</p> <p>2. Motivar a los trabajadores (hombres) del consistorio a la utilización de los permisos de paternidad y licencias para cuidado de familiares.</p> <p>3. Introducir de forma expresa en los convenios del personal del Ayuntamiento las medidas de conciliación recogidas en la Ley y otras medidas que la mejoren.</p>	<p>Indicadores de Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tipo de información emitida y cobertura de la misma. o N° de trabajadores (hombres) con permiso de paternidad. o N° y tipo de medidas recogidas en la Ley que se han introducido en los convenios y n° y tipo de medidas que mejoran las propuestas por la Ley.
<p>OBJETIVO 1.4: Asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en las actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento en sus distintas áreas.</p>	
<p style="text-align: center;">ACTUACIONES</p>	
<p>1. Revisar y modificar la documentación administrativa (solicitudes, impresos, resoluciones, hojas de control,...), documentación legislativa (ordenanzas) y la publicidad emitida por el Ayuntamiento para adaptarla a un uso no sexista del lenguaje y de la imagen corporativa.</p> <p>2. Revisar y favorecer la participación equitativa de hombres y</p>	<p>Indicadores de Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> o N° y tipo de documentación revisada y modificada. o Índice de participación de mujeres en los

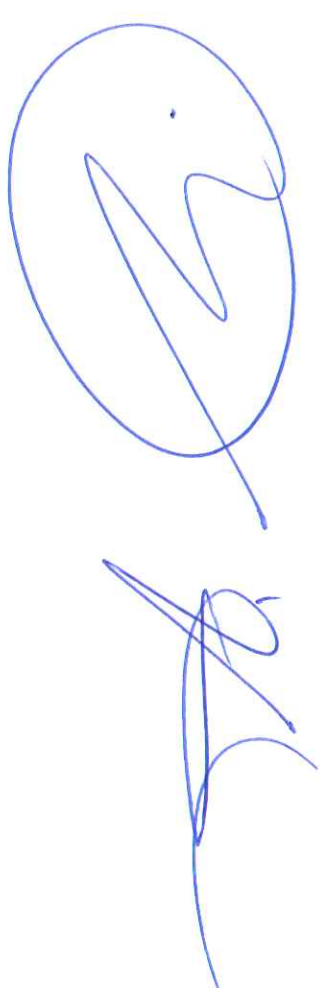
<p>órganos colegiados del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proceso de puesta en marcha y desarrollo del Consejo Municipal para la Igualdad de Oportunidades. N° de representantes femeninos y masculinos. o Proceso de creación y desarrollo de la Comisión Técnica del Plan de Igualdad de Oportunidades. 	<p>mujeres en los órganos colegiados de representación del Ayuntamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Crear el Consejo Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Cehegín, como órgano consultivo de seguimiento del presente Plan. 4. Crear la Comisión Técnica del Plan de Igualdad de Oportunidades que vele por la apropiada ejecución del mismo a través de todas las áreas municipales.
--	--











2. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Algo fundamental en el desarrollo de un plan de igualdad de oportunidades es la sensibilización de la población hacia el propio concepto de igualdad entre sexos. Es necesario utilizar todos los medios al alcance para facilitar el crecimiento de una conciencia colectiva de lucha contra la discriminación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. Así mismo, urge la consecución de una cada vez mayor equidad entre mujeres y hombres en derechos y oportunidades. La reflexión colectiva sobre el significado de estos conceptos y la difusión del propio Plan pueden ayudar a ello.

Departamentos implicados: Alcaldía, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Comunicación y Concejalía de Educación.

OBJETIVO 2.1: Sensibilizar a la población cheginera sobre el significado de la Igualdad de Oportunidades.	
	Indicadores de Evaluación
ACTUACIONES <ol style="list-style-type: none">Llevar a cabo una campaña a través de diferentes medios (folletos, carteles, radio, televisión, internet,...) para ir generando una conciencia pública sobre el concepto de igualdad de oportunidades.Aprovechar aquellos eventos en los que participa el Ayuntamiento para introducir mensajes sobre la igualdad de oportunidades.Promover actividades de sensibilización en todos los centros educativos adaptadas y dirigidas a todos los niveles formativos (1er y 2º ciclo de la E.S.O., Bachiller, Educación de Personas Adultas....).	<ul style="list-style-type: none">Nº, tipo y cobertura de medio utilizados en la campaña y resultados obtenidos.Nº y tipo de eventos en los que el Ayuntamiento introduce mensajes sobre igualdad de oportunidades.Nº, tipo y cobertura de las actividades de sensibilización puestas en marcha en los centros educativos.
OBJETIVO 2.2: Dar a conocer el Plan de Igualdad de Oportunidades entre la ciudadanía de Cehegín.	
ACTUACIONES	Indicadores de Evaluación

<ul style="list-style-type: none">o N° , tipo y cobertura conseguida con las actividades de difusión realizadas.o N° de planes editados y entregados.o N° de jornadas y participantes. Valoración realizada sobre las mismas.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar una campaña pública a través de los medios de comunicación para difundir el presente Plan.2. Editar el presente Plan para presentarlo y entregarlo a los agentes sociales de la localidad.3. Celebrar jornadas de difusión del Plan dirigidas al movimiento asociativo y al tejido empresarial y profesional.
---	---

3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Sin la participación social de las mujeres y el desarrollo pleno de sus derechos como ciudadanas es imposible que se alcance la igualdad entre sexos que pretende este Plan. En la sociedad actual la toma de decisiones en los asuntos más importantes todavía está en manos de los hombres. Son muy pocas las mujeres que participan de forma activa en órganos de decisión importantes. Por este motivo, la capacitación de las mujeres para la participación en los ámbitos públicos y la consecución de un mayor empoderamiento social y político, son líneas de actuación planteadas para romper con esta realidad y propiciar un cambio progresivo.

Departamentos implicados: Alcaldía, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Familia, Concejalía de Juventud y Concejalía de Pedanías.

ACTUACIONES		Indicadores de Evaluación
1. Desarrollar un estudio sobre la situación de las mujeres de Cehegín para analizar qué obstáculos u oportunidades dificultan o facilitan su participación social y el disfrute de sus derechos de ciudadanía.	o Resultados sobre el estudio de la situación de las mujeres y propuestas realizadas para mejorar la participación y el disfrute de los derechos de ciudadanía.	
2. Fomentar procesos de Democracia Participativa que faciliten la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones en asuntos importantes del municipio (presupuestos municipales, desarrollo urbanístico, programación de fiestas y actos culturales....).	o Nº de acciones y participantes, calidad del proceso, nº y tipo de propuestas recogidas e incorporadas a la política municipal.	
3. Incentivar la participación de las mujeres en asociaciones u organizaciones en aquellos ámbitos en los que su participación es muy baja (empresarial, laboral, deportivo....).	o Nº y tipo de actividades desarrolladas para incentivar a la participación y resultados obtenidos.	
4. Concertar actividades formativas y de análisis con las asociaciones de Cehegín para la consecución de los principios de	o Nº y tipo de actividades realizadas para la consecución de los principios de igualdad y mejora de la representatividad en los	

<p>igualdad de oportunidades y mejorar la representatividad de las mujeres en sus órganos de representación.</p> <p>5. Motivar a las asociaciones de mujeres de la localidad para la creación de una red de colaboración que ayude a aumentar la presencia de las mujeres en la vida pública.</p> <p>6. Organizar unas jornadas municipales para abrir un proceso de reflexión, en partidos políticos y asociaciones, sobre los obstáculos para la participación política de las mujeres.</p> <p>7. Promocionar la figura de mujeres del municipio especialmente significativas que sirvan de referente social.</p> <p>8. Arbitrar los medios necesarios para facilitar la participación de las personas con responsabilidades familiares en las actividades organizadas desde el Ayuntamiento (adecuación de horarios, disposición de guarderías o actividades para niños, servicio temporal de ayuda a domicilio para personas dependientes,...).</p> <p>9. Aprovechar las nuevas tecnologías como instrumento de participación ciudadana creando la página web de la Concejalía de la Mujer para emitir y recibir información, opiniones y propuestas que puedan mejorar las actuaciones municipales en el terreno de la igualdad de oportunidades.</p>	<p>órganos de representación de las asociaciones. Repercusión en el tejido asociativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proceso de puesta en marcha y consolidación de la Red de asociaciones de mujeres. o Nº de participantes en las jornadas y compromiso de los partidos y asociaciones en torno a la mejora de la participación política de las mujeres. o Nº y tipo de actividades llevadas a cabo para la promoción de mujeres significativas de Cehegín. o Nº, tipo de actividades y cobertura conseguida para facilitar la participación de personas con responsabilidades familiares. o Proceso de puesta en marcha de la página web, número de usuarios/as que la utilizan y calidad de la información emitida y recibida.
--	--

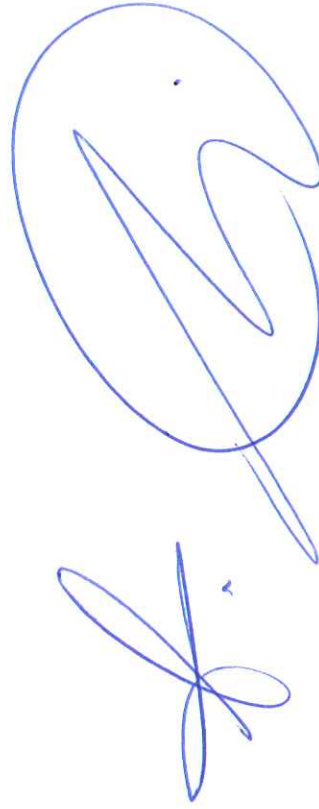
OBJETIVO 3.2: Propiciar la capacitación de las mujeres para la consecución de una mayor y mejor participación en los ámbitos públicos.

ACTUACIONES

Indicadores de Evaluación



<ul style="list-style-type: none">o N° y tipo de actividades formativas. N° de participantes y valoración de la actividad por parte de las mismas.o N°, tipo y cobertura de las actividades dirigidas a las mujeres de las pedanías.o N° y tipo de actividades formativas dirigidas a las asociaciones de mujeres. N° de participantes y valoración de la actividad por parte de las mismas.o N° y tipo de actividades realizadas sobre utilización de nuevas tecnologías. N° de participantes y valoración de la actividad por parte de las mismas.o N°, tipo de actividades y cobertura conseguida para aumentar la participación de las mujeres en la Educación de Personas Adultas.	<p>1. Organizar actividades formativas en habilidades públicas y de liderazgo para mujeres.</p> <p>2. Elaborar un programa de actividades dirigidas a las mujeres de las pedanías que promueva su participación.</p> <p>3. Promover actividades formativas dirigidas a las asociaciones de mujeres para la mejora de la gestión asociativa.</p> <p>4. Acercar a las mujeres a la utilización de las nuevas tecnologías.</p> <p>5. Animar a las mujeres a la participación en las actividades de Educación de Personas Adultas.</p>
---	--





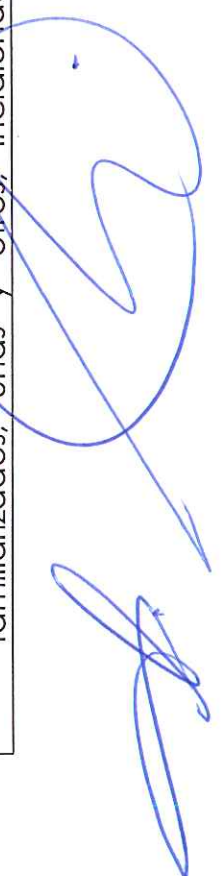
4. CAMBIO CULTURAL Y RUPTURA DE ESTEREOTIPOS

La cultura es la esencia que impregna las relaciones humanas y, por ende, las relaciones entre mujeres y hombres. Esta esencia adolece, aún hoy, de expresiones de plena igualdad entre ambos sexos. En muchas ocasiones, la propia cultura es la que perpetúa en el tiempo las diferencias entre los roles masculino y femenino, en detrimento de este último. De ahí la importancia de impulsar un cambio cultural que promueva una igualdad real y rompa con los estereotipos creados sobre “lo masculino” y “lo femenino” que sitúan en un plano de superioridad al primero respecto del segundo.

En este área incidimos en el desarrollo de actuaciones que terminen con la desigualdad en el desempeño de los roles tradicionales ejercidos por mujeres y hombres e introduzcan en las diversas manifestaciones culturales existentes en Cehegín, la idea de que es posible construir una realidad social de igualdad entre ambos sexos.

Departamentos implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Cultura, Concejalía de Comunicación, Concejalía de Educación, Concejalía de Familia, Concejalía de Juventud y Concejalía de Servicios Sociales.

OBJETIVO 4.1: Favorecer la ruptura con la desigualdad en el desempeño de los roles tradicionales ejercidos por hombres y mujeres y con los elementos de discriminación del lenguaje que perpetúan dichos roles.	
ACTUACIONES	Indicadores de Evaluación
1. Organizar actividades de reflexión en espacios de participación común de hombres y mujeres para la consecución de un mayor reconocimiento social del trabajo familiar y doméstico.	o N° y tipo de actividades realizadas. N° de participantes.
2. Ofrecer actividades de diversa índole (culturales, formativas, divulgativas, de ocio...) que favorezcan la implicación de mujeres y hombres en actividades con las que tradicionalmente no están familiarizados, unas y otros, incidiendo especialmente en la	o N° y tipo de actividades realizadas. N° de participantes.

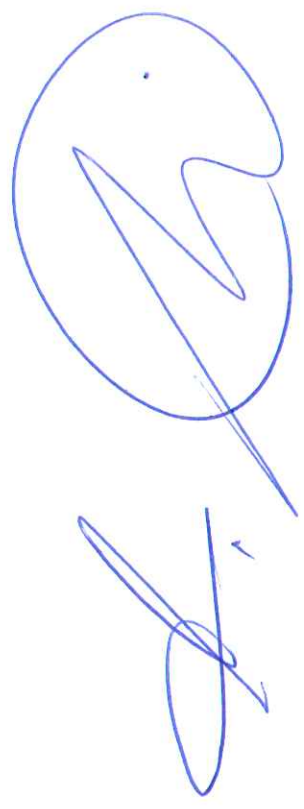


<p>población infantil y juvenil.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Concertar con los medios de comunicación la creación de un manual de buenas prácticas informativas y publicitarias que prevenga de la utilización de lenguaje y mensajes sexistas y estereotipados. 4. Realizar una campaña informativa dirigida a toda la población sobre la utilización sexista del lenguaje para concienciar sobre los términos que denotan discriminación por razón de sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> o Elaboración o no del manual de buenas prácticas informativas y publicitarias y cambios producidos en los medios de comunicación. o Realización o no de la campaña informativa y cobertura conseguida.
---	--

OBJETIVO 4.2: Introducir a través de las manifestaciones culturales y educativas la concepción de una nueva realidad social de igualdad entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES	Indicadores de Evaluación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Insertar en la programación cultural del municipio los principios de igualdad de oportunidades: programa de fiestas, actos culturales, actividades de teatro, cine... 	<ul style="list-style-type: none"> o Nº y tipo de actividades realizadas en la programación cultural del municipio para la inserción de los principios de igualdad de oportunidades.
<ol style="list-style-type: none"> 2. Crear un espacio en la biblioteca municipal con bibliografía, videoteca, ... de y sobre mujeres en distintos ámbitos del saber y sobre igualdad de oportunidades y temáticas relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> o Creación o no en la biblioteca municipal de un espacio sobre mujeres e igualdad de oportunidades.
<ol style="list-style-type: none"> 3. Estimular la producción cultural y artística de las mujeres cegegneras, en especial de aquellas que ofrezcan una visión no sexista de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> o Nº y tipo de actividades realizadas para estimular la producción cultural y artística de las mujeres.
<ol style="list-style-type: none"> 4. Impulsar la creación de una Escuela de Madres y Padres, incidiendo especialmente en la participación masculina donde se reflexione sobre las responsabilidades compartidas, la coeducación y la educación en valores, en general. 	<ul style="list-style-type: none"> o Creación o no de una Escuela de Madres y Padres. Nº de participantes.
<ol style="list-style-type: none"> 5. Impregnar la programación educativa municipal con los principios de coeducación: Escuelas Deportivas, Escuelas de Padres y Madres, Centro de Educación de Personas Adultas, Escuela Taller, 	<ul style="list-style-type: none"> o Nº y tipo de actividades sobre coeducación insertas en la programación educativa municipal. Cobertura conseguida.

<p>Talleres de Empleo....</p> <p>6. Lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la población infantil y juvenil para la utilización de productos de ocio y educativos que promuevan la igualdad entre sexos.</p>	<p>Realización o no de la campaña de sensibilización sobre utilización de productos de ocio y educativos. Cobertura conseguida.</p>
<p>OBJETIVO 4.3: Aprovechar la diversidad cultural de la población habitante en Cehegín para fortalecer los lazos de ciudadanía y solidaridad entre mujeres de diferentes procedencias.</p>	
<p>ACTUACIONES</p>	
<p>1. Organizar encuentros entre mujeres oriundas de Cehegín y las provenientes de otros países y culturas, evidenciando la aportación de todas al desarrollo social de la localidad.</p> <p>2. Realizar actividades de conocimiento y sensibilización sobre la realidad de las mujeres en otras partes del mundo, colaborando con organizaciones que realicen programas de cooperación al desarrollo especialmente dirigidos a la población femenina.</p>	<p>Indicadores de Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> o N° tipo de encuentros y n° de participantes. o N° y tipo de actividades de conocimiento y sensibilización sobre la realidad de las mujeres en otras partes del mundo.



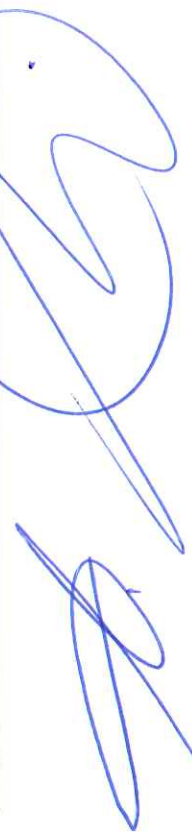


5. EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO

En Cehegín se da la circunstancia de que en los últimos años se han desarrollado en el municipio empresas que han dado empleo, fundamentalmente, a hombres: las empresas del sector del mármol. Las empresas del sector conservero, que tuvieron su auge en años anteriores y exigían mucha mano de obra femenina, han ido cerrando, lo que produjo un aumento del paro y dificultades de acceso al empleo para muchas mujeres de la localidad. En la actualidad la realidad va cambiando, ya que con el auge del sector servicios y la inminente puesta en marcha de un gran centro comercial, las previsiones auguran que existirá un aumento de la oferta de empleo para mujeres. Sin embargo, es necesario mantener políticas de empleo que promuevan la contratación de mujeres en sectores habitualmente ocupados por hombres e incidir en la capacitación y formación profesional de éstas para ir reduciendo paulatinamente el paro femenino. El análisis de la realidad del mercado laboral de la localidad y la comarca puede facilitar considerablemente la tarea, de ahí que se plantee en el objetivo inicial de este área.

Departamentos implicados: Alcaldía, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Empleo, Concejalía de Agricultura, Concejalía de Industria, Concejalía de Comercio, Concejalía de Artesanía, Concejalía de Turismo, Concejalía de Educación, Concejalía de Comunicación y Concejalía de Servicios Sociales.

OBJETIVO 5.1: Analizar la realidad del mercado laboral de la localidad para detectar huecos de empleo.	
ACTUACIONES	Indicadores de Evaluación
1. Llevar a cabo un estudio sobre las demandas de empleo de las mujeres de Cehegín, la capacitación de las mismas y sus posibilidades de inserción laboral.	o Realización o no del estudio sobre las demandas de empleo y posibilidades de inserción de las mujeres cehegineras.
2. Proponer la creación de un observatorio económico comarcal para analizar la dinámica económica de la zona, detectar huecos laborales y prever los cambios en el mercado de trabajo.	o Realización o no de la propuesta de creación de un observatorio económico comarcal.
OBJETIVO 5.2: Aumentar la inserción laboral de las mujeres y propiciar la consecución de puestos de trabajo en	



condiciones dignas.

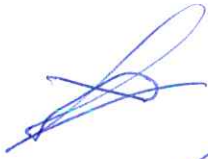

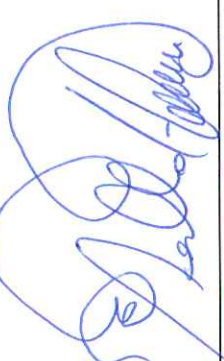

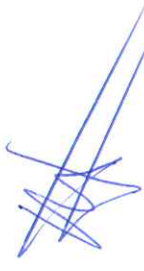
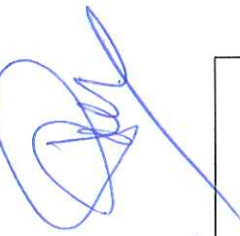
ACTUACIONES

Indicadores de Evaluación


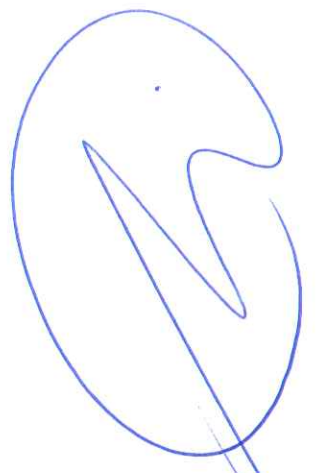
1. Informar a las empresas sobre las ayudas existentes para la contratación de mujeres.
2. Incentivar la implantación de empresas en el municipio que primen la contratación de mujeres.
3. Potenciar el Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes a través de campañas informativas periódicas.
4. Organizar módulos de adquisición de habilidades para la búsqueda de empleo dirigidos especialmente a mujeres.
5. Realizar seminarios de diversificación profesional dirigidos a diferentes grupos (orientadores/as de los centros de enseñanza secundaria, jóvenes y adolescentes, asociaciones,...), para motivar a hombres y mujeres a elegir itinerarios formativos y laborales donde exista sobre-representación de su sexo.
6. Proporcionar a las empresas información periódica de cursos de formación dirigidos a empleados/as para facilitar el reciclaje profesional.
7. Incentivar y apoyar las iniciativas de autoempleo de las mujeres.
8. Poner en marcha acciones de motivación hacia el autoempleo en los centros educativos.
9. Difundir los recursos existentes en el municipio destinados a la

- o N° y tipo de actividades de información realizadas. Cobertura conseguida.
- o N° y tipo de actividades realizadas para incentivar la implantación de empresas que primen la contratación de mujeres. N° de empresas implantadas.
- o Realización o no de campañas periódicas de información sobre el Centro Local de Empleo. N° y tipo de actividades. Cobertura conseguida.
- o N° de módulos de adquisición de habilidades realizados y n° de participantes.
- o N° y tipo de seminarios realizados y participación conseguida.
- o N° y tipo de actividades de información dirigidas a las empresas sobre cursos de formación y cobertura conseguida.
- o N° y tipo de actividades de apoyo a la iniciativas de autoempleo de mujeres.
- o N° y tipo de actividades de motivación al autoempleo desarrolladas en centros educativos. N° de participantes.
- o N° y tipo de actividades de difusión dirigidas

<p>inserción y adoptar medidas de apoyo a la misma: tableros de anuncios, radio, anuncios en prensa e Internet...</p>	<p>a la inserción laboral de las mujeres y nº y tipo de medidas de apoyo llevadas a cabo.</p>
<p>OBJETIVO 5.3: Contribuir a la capacitación y formación profesional de las mujeres.</p>	
<p>ACTUACIONES</p>	
<p>1. Llevar a cabo procesos de formación ocupacional que den respuesta a las necesidades del mercado laboral de la zona, dirigidos tanto a mujeres jóvenes (Escuela Taller, Casa de Oficios,...) como a mujeres adultas (Talleres de Empleo,...).</p> <p>2. Diseñar, desde el Centro Local de Empleo y conjuntamente con las mujeres, itinerarios de inserción personalizadas.</p> <p>3. Planificar acciones de formación dirigidas a promover el autoempleo y la gestión empresarial de las mujeres.</p> <p>4. Realizar una campaña de sensibilización sobre la importancia de la formación para acceder al mundo laboral y mejorar las condiciones de trabajo.</p> <p>5. Apoyar la formación y la inserción laboral de mujeres pertenecientes a colectivos con especiales dificultades: inmigrantes, discapacitadas, madres solteras, gitanas,...</p>	<p>Indicadores de Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nº y tipo de procesos de formación realizados y cobertura conseguida. o Nº de itinerarios de inserción realizados desde el Centro Local de Empleo. o Nº y tipo de acciones de formación realizadas para la promoción del autoempleo y la gestión empresarial. Cobertura conseguida. o Realización o no de la campaña de sensibilización sobre la importancia de la formación para acceder al mundo laboral. o Nº y tipo de actividades. Cobertura conseguida. o Nº y tipo de actividades de apoyo dirigidas a mujeres con especiales dificultades.
<p>OBJETIVO 5.4: Informar, defender y asesorar sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras.</p>	
<p>ACTUACIONES</p>	
<p>1. Denunciar ante la autoridad competente aquellas situaciones de explotación y precariedad laboral que se detecten en el municipio, en especial las vividas por las mujeres.</p> <p>2. Asesorar a los institucionales y agentes sociales y económicos sobre la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades en el</p>	<p>Indicadores de Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nº y tipo de denuncias presentadas. o Tipo de asesoramiento realizado. Cobertura conseguida.

<p>ámbito laboral.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Informar a las mujeres sobre los beneficios de la afiliación sindical.4. Asesorar e informar a las mujeres sobre los recursos existentes para la denuncia de la discriminación y explotación laboral.	<ul style="list-style-type: none">o N° y tipo de actividades de información realizadas y n° de beneficiarias.o N° y tipo de actividades de asesoramiento e información realizadas y cobertura conseguida.
--	--



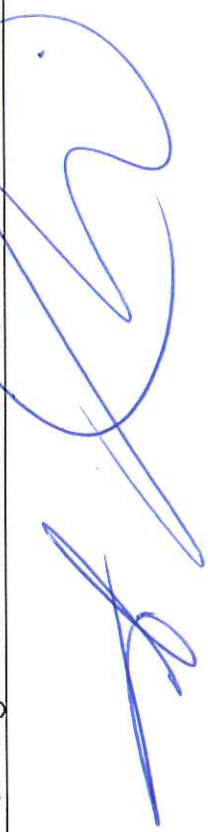
6. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

La desigualdad tradicional entre los roles ejercidos por ambos sexos se basa en que las mujeres han actuado en el ámbito privado (la familia, el trabajo en el hogar no reconocido socialmente como trabajo,...) y los hombres en el ámbito público (trabajo fuera del entorno familiar, política, asociaciones, empresas,...). Afortunadamente la realidad que se va imponiendo es otra, es decir, las mujeres cada vez más acceden a trabajos fuera del ámbito doméstico, a puestos de carácter político, crean sus propias empresas,... Ello ha configurado una nueva realidad en la que el tiempo necesario para el mantenimiento del hogar, de atención a la familia y a las personas dependientes (niños, ancianos, discapacitados,...) se ha reducido. La compensación de ese tiempo de atención al ámbito doméstico se debe equilibrar con la implicación directa y la asunción de responsabilidades por parte de los hombres en el desarrollo de estas tareas, de forma equitativa y la puesta en marcha de medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar con el trabajo. Este área pretende dar respuestas a estas necesidades mediante la concienciación social y la adecuación oportuna de los servicios sociocomunitarios.

Departamentos implicados: Alcaldía, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Familia, Concejalía de Empleo, Concejalía de Comunicación y Concejalía de Servicios Sociales.

OBJETIVO 6.1: Crear conciencia social sobre la importancia de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

ACTUACIONES		Indicadores de Evaluación
1. Realizar una campaña informativa a nivel municipal sobre la Ley 39/99 de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y divulgar experiencias de buenas prácticas de corresponsabilidad llevadas a cabo en Cehegín.	o Realización o no de la campaña informativa. N° y tipo de actividades desarrolladas. Cobertura conseguida.	
2. Crear un premio municipal, de carácter anual, de reconocimiento de aquellas empresas, entidades o asociaciones que hayan destacado por la práctica de acciones de corresponsabilidad.	o Creación o no del premio municipal de carácter anual.	
3. Organizar actividades de reflexión sobre las medidas de	o N° y tipo de actividades de reflexión sobre	



<p>conciación de la vida laboral y familiar en las que participen todos los agentes implicados (sindicatos, empresariado, organizaciones sociales, asociaciones de mujeres,...).</p> <p>4. Insertar en la publicidad emitida por el Ayuntamiento imágenes de corresponsabilidad entre hombres y mujeres.</p>	<p>las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. Nº y tipo de participantes.</p> <p>o Tipo de publicidad emitida por el Ayuntamiento con imágenes de corresponsabilidad.</p>
--	---

OBJETIVO 6.2: Adecuar los servicios sociocomunitarios a las necesidades de las familias para conciliar la vida laboral y familiar.

ACTUACIONES	Indicadores de Evaluación
<p>1. Crear guarderías, escuelas infantiles, centros o servicios de atención a la infancia que faciliten la incorporación de mujeres y hombres a la vida laboral y negociar la ampliación de horarios con las ya existentes de carácter privado.</p> <p>2. Realizar un estudio sobre las necesidades de conciliación de las familias y la cobertura actual de los servicios sociocomunitarios existentes.</p> <p>3. Ajustar el funcionamiento de los servicios sociocomunitarios de conciliación (centros de día, ayuda a domicilio, comedores escolares, guarderías...) a las necesidades reales de las familias.</p>	<p>o Nº de guarderías, escuelas infantiles, centros o servicios de atención a la infancia creados o concertados. Cobertura conseguida.</p> <p>o Realización o no de estudio sobre necesidades de conciliación de las familias y la cobertura de los servicios sociocomunitarios. Resultados del estudio.</p> <p>o Nº y tipo de actividades de ajuste del funcionamiento de los servicios sociocomunitarios de conciliación para atender las necesidades de las familias.</p>

7. CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES

La calidad de vida es un concepto muy amplio que abarca muchos ámbitos de la vida de una persona. A través de este área hemos querido dar cabida a algunos de esos ámbitos. Entre ellos se encuentra la mejora de los hábitos y actitudes saludables, con la realización de actividades de carácter preventivo de educación afectivo-sexual, deportivas, de contacto con la naturaleza y respeto al medio ambiente, de consumo responsable,.... También se han programado actividades que ofrezcan la posibilidad de participar en la configuración de un entorno urbano y medio ambiental más humano, que parta de la concepción que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen sobre su ciudad. Al fin y al cabo, son ellos/as quienes viven y hacen vivible la ciudad. En este aspecto radica la importancia de contar con su opinión para el desarrollo de una planificación urbanística más social y menos burocratizada.

Departamentos implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Deportes, Concejalía de Medio Ambiente, Concejalía de Juventud, Concejalía de Sanidad, Concejalía de Pedanías, Concejalía de Familia, Concejalía de Servicios Sociales, Concejalía de Comunicación y Concejalía de Urbanismo.

OBJETIVO 7.1: Promover la mejora y consolidación de hábitos y actitudes saludables.

ACTUACIONES	Indicadores de Evaluación
1. Realizar talleres de mejora de la calidad de vida de las mujeres.	o N° de talleres y nº de participantes.
2. Fomentar programas de detección precoz del cáncer en colaboración con la Asociación de Lucha contra el Cáncer.	o N° y tipo de programas de detección precoz del cáncer realizados. Cobertura conseguida.
3. Desarrollar programas anuales de educación afectivo-sexual dirigidos a la población más joven, vinculando la sexualidad a relaciones de igualdad.	o N° y tipo de actividades de educación afectivo-sexual. N° de beneficiarios/as.
4. Llevar a cabo campañas de consumo responsable, respetuoso con el medio ambiente, y de promoción de una alimentación	o Desarrollo o no de campañas de consumo responsable. N° y tipo de actividades.

<p>equilibrada para prevenir trastornos nutricionales tales como la anorexia, bulimia,...</p> <ol style="list-style-type: none"> Animar a la participación de las mujeres, especialmente en pedanías, en actividades externas al ámbito doméstico para favorecer la interrelación y prevenir el aislamiento. Fomentar las actividades deportivas de participación mixta e incentivar a la participación de ambos sexos en aquellas modalidades donde están subrepresentados. Cuidar que la publicidad de las actividades deportivas vaya orientada a ambos sexos indistintamente para evitar estereotipos en el deporte. 	<p>Cobertura conseguida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº y tipo de actividades y repercusión en la mejora de la participación de las mujeres de pedanías. Nº y tipo de actividades de fomento de deportes de participación mixta. Resultados obtenidos. Tipo de publicidad emitida para la difusión de las actividades deportivas.
---	---

OBJETIVO 7.2: Mejorar la calidad de vida de las mujeres que viven en riesgo de exclusión social.

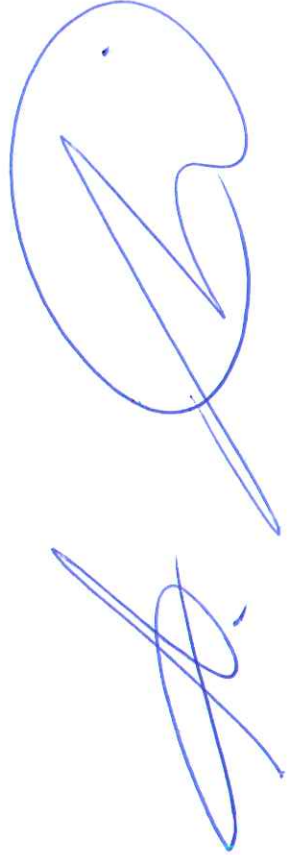
Indicadores de Evaluación
<p>ACTUACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Dar continuidad a la información y asesoramiento sobre los recursos sociales y ayudas existentes para personas en riesgo de exclusión social, poniendo especial atención en el sector femenino. Incorporar las necesidades de madres de familias monoparentales en el diseño de programas contra la exclusión social. Asesorar a las mujeres inmigrantes sobre sus derechos como ciudadanas y sobre la existencia y utilización de los recursos sociales del municipio y la comarca. Facilitar el acceso a la vivienda de mujeres en riesgo de exclusión social.

OBJETIVO 7.3: Construir un espacio urbano y natural habitable implicando a la población ceheginera, en especial a las mujeres.

Indicadores de Evaluación

ACTUACIONES

<p>1. Programar actividades que faciliten la participación de las mujeres en la configuración del espacio urbano: jornadas, talleres, grupos de trabajo....</p> <p>2. Adecuar la ciudad a las necesidades de accesibilidad y seguridad de la población: eliminación de barreras arquitectónicas, asegurar la buena iluminación en todas las calles, vallado de solares,...</p> <p>3. Facilitar la promoción de vivienda pública dirigida especialmente a jóvenes y a mujeres que se encuentren en situaciones de especial necesidad.</p> <p>4. Nombrar las nuevas calles del municipio con nombres de mujeres ilustres en semejanza proporción que la de hombres.</p> <p>5. Llevar a cabo actividades medioambientales en el entorno natural y entorno urbano, integrando una perspectiva de género, para concienciar a la población sobre las potencialidades, recursos y problemas que vive Cehegín.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o N° y tipo de actividades orientadas a la participación de las mujeres en la configuración del espacio urbano. Nivel de participación. o N° y tipo de actuaciones realizadas para adecuar la ciudad a las necesidades de accesibilidad y seguridad de la población. o N° de viviendas ocupadas por mujeres en situaciones de especial necesidad. o N° de calles nominada con nombres de mujeres ilustres, en comparación con las de hombres. o N° y tipo de actividades medioambientales llevadas a cabo. Cobertura conseguida.
--	--



8. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La realidad que recibimos todos los días a través de los medios de comunicación sobre la violencia de género no es muy halagüeña. En Cehegín, no son muchos los casos graves que se conocen sobre la violencia ejercida sobre las mujeres. Sin embargo, por desgracia, son más las ocasiones en que se producen malos tratos que las que realmente conocemos, por el miedo de las propias víctimas a denunciar los hechos por las represalias que pudieran sufrir. La realización de un estudio para conocer mejor la realidad de Cehegín a este respecto, la prevención de este tipo de actos y la actuación inmediata ante ellos son los objetivos que este área plantea para erradicar todo tipo de violencia de género.

Departamentos implicados: Alcaldía, Concejalía de la Mujer, Concejalía de Servicios Sociales, Concejalía de Interior y Concejalía de Comunicación.

OBJETIVO 8.1: Prevenir la violencia de género.

ACTUACIONES

	Indicadores de Evaluación
1. Realizar un estudio sobre la existencia de situaciones de violencia de género en la población.	o Realización o no del estudio sobre existencia de situaciones de violencia de género. Resultados del estudio.
2. Llevar a cabo campañas periódicas de información y denuncia para sensibilizar a la población sobre este tema, en especial en centro educativos.	o Desarrollo o no de campañas periódicas de información y denuncia sobre violencia de género. Nº y tipo de actividades llevadas a cabo, con especial reseña de las efectuadas en centros educativos. Cobertura conseguida.
3. Denunciar cualquier tipo de manifestación pública que promueva esta clase de violencia.	o Nº y tipo de denuncias sobre las manifestaciones públicas que promueven violencia de género.
4. Crear una Comisión Técnica de coordinación para el seguimiento de las actuaciones en este terreno.	o Creación o no de la Comisión Técnica de coordinación para el seguimiento de las

	actuaciones contra la violencia de género. Desarrollo de la misma.
OBJETIVO 8.2: Actuar ante los casos de violencia de género.	
ACTUACIONES	
1. Difundir y potenciar los recursos existentes en la zona destinados al tratamiento de la violencia de género.	
2. Asegurar una atención directa e inmediata de las víctimas de maltrato.	
3. Facilitar protocolos comunes de actuación entre los departamentos e instituciones implicadas antes los casos de malos tratos (servicios sanitarios, servicios sociales, juzgados, fuerzas de seguridad,...)	
	Indicadores de Evaluación
	<ul style="list-style-type: none">o N° y tipo de actividades para la difusión y la promoción de los recursos existentes en la zona para el tratamiento de la violencia de género.o N° y tipo de atenciones directas a las víctimas de maltrato.o N°, tipo de protocolos y desarrollo de los mismos.

